

dose de cumplir el derecho de tanteo á favor del Estado constituido.

No hay que ser exagerados, porque á veces la exageración puede resultar contraproducente.

Lo principal se nos quedaba en el tintero. Reciba nuestra modesta pero sincera felicitación la Junta directiva de la Asociación de Pintores y Escultores por el llamamiento que hace á los artistas y amantes de nuestro patrimonio artístico para abrir una suscripción con objeto de que sea adquirido para nuestro Museo Nacional el cuadro de la *Adoración de los Reyes*, de Van der Goes.

Ese es el camino más derecho para que podamos contemplar ese cuadro en el Museo del Prado.

La Federación Escolar.

La Federación Nacional Escolar se ha reunido en Asamblea en el Paraninfo de la Universidad Central, constituyéndose la Junta general y las secciones en la forma siguiente:

Junta general. Pre-idente, José Pruneda; vicepresidente, Julio Cano; secretario, Francisco Fariñas; vicesecretario, Clemente Velarde; vocales, Enrique de Lepina y Angel Sánchez Sanz.

Primera sección.—Programa de la F. N. E. Presidente, Francisco Fariñas; vicepresidente, Enrique de Lequina; secretario, Fernando González Miramón; vicesecretario, Hernán Bierge; vocales, Francisco Manzan que y Manuel Palacios.

Segunda sección.—Reglamento. Presidente, Jesús García Gil; vicepresidente, Cristóbal Aguirre; secretario, Mauro Gómez; vicesecretario, Juan Checa; vocales, señoritas Carmen Iglesias y Carmen Plaza.

Tercera sección.—Arbitrajes para solucionar conflictos entre los centros. Presidente, Clemente Velarde; vicepresidente, José María de Vivigo; secretario, Daniel Alvarez Lorenzo; vicesecretario, Felipe Martínez; vocales, Pedro García Caro y Carlos Pérez Cabanes.

Cuarta sección.—Organización de centros escolares y medios de implantarlos. Presidente, Angel Sánchez Sanz; vicepresidente, Gonzalo Molina; secretario, Emilio Tapia Nogueira; vicesecretario, Herminio Sánchez Sanz; vocales, Andrés Pérez Ferando y Francisco J. Alvarez de Luna.

Quinta sección.—Formación de Universidades obreras. Presidente, Julio Cano; vicepresidente, Alfonso Barca; secretario, Vicente Cano; vicesecretario, Berdardi y Tebar; vocales, Eduardo Mazón y José Gómez Arias.

En el fondo de este número nos ocupamos de las conclusiones aprobadas por la Asamblea.

El Patronato de la Alhambra.

La *Gaceta* ha publicado el siguiente Decreto acerca del particular enunciado:

«Artículo 1.º Se crea el Patronato de Amigos de la Alhambra, bajo mi protectorado, con el fin de conservar, restaurar y dar el debido realce á aquel histórico recinto»

Art. 2.º Constituirán el Patronato un presidente y cuatro vocales, nombrados de Real orden.

El cargo de presidente recaerá en persona de notoria competencia artística que se haya distinguido por su entusiasmo y apoyo en favor de las artes ó de las letras.

Los vocales se designarán por el siguiente orden:

1.º El inspector especial del monumento, presidente de la Junta facultativa de construcciones civiles.

2.º Un individuo de la Comisión de la Alhambra creada por Real decreto de 19 de Mayo de 1905.

3.º El comisario regio del Turismo.

4.º El alcalde presidente del Ayuntamiento de Granada.

Art. 3.º Los fondos del Patronato estarán constituidos por los créditos que á su nombre figuren en el presupuesto

del Estado, por las donaciones particulares que reciba y por los recursos que obtenga mediante Exposiciones ó Certámenes de carácter artístico ó literario.

Art. 4.º A los fines expuestos, el Patronato promoverá el apoyo de las corporaciones ó entidades y el de las personas de elevada posición en Granada que más puedan favorecer la concurrencia de turistas con la reducción de precios en los billetes de los trenes y la celebración de fiestas y espectáculos que en determinadas épocas conviertan aquellos lugares en sitio de artístico recreo y sirvan de atracción á los visitantes.

Art. 5.º Procurará el Patronato la formación de una Junta denominada de propaganda, en la que tengan la industria y el comercio la oportuna representación y que sirva de poderoso auxiliar á los propósitos indicados.

Art. 6.º Organizará anualmente el Patronato conferencias y cursos breves de Arte y Literatura árabes, de acuerdo con la Junta de ampliación de estudios y los centros de estudios históricos de Madrid y Granada.

Art. 7.º Propondrá la creación de un Museo de Arte árabe en Granada, sometiendo á la resolución del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes las bases para su adecuada instalación

Art. 8.º Para la aplicación de los fondos consignados especialmente en el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á los servicios del Patronato, la Comisión especial de la Alhambra propondrá á éste los gastos que considere necesarios, y previa su conformidad, elevará la petición al Ministerio, á fin de obtener la autorización correspondiente.

Art. 9.º De los demás fondos que obtenga el Patronato llevará cuenta exacta, requiriéndose para su inversión que sea autorizado previamente por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 10. El Patronato someterá á la aprobación del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el oportuno reglamento, acerca del cual habrá de emitir informe la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.»

El Turismo y el Arte.

Una de las instituciones modernas que mayores servicios está prestando á la patria, es la Comisaría regia del Turismo.

Es posible que alguien de espíritu superficial entienda que la labor de este organismo es simplemente la de hacer programas de fiestas más ó menos populares, á fin de atraer forasteros á España. Mas esto, que no seria poco y que sin duda exige condiciones especiales en quien con éxito lograra tales propósitos, no es más que parte mínima de lo que la Comisaría tiene por norte.

En casi todas las poblaciones de España existe algo menospreciado por los naturales, quienes á fuerza de verlo diariamente no le dan importancia alguna, resultando en ocasiones un objeto artístico un monumento tan singular por el arte que reviste ó por los recuerdos que evoca, capaz de poner en movimiento á un núcleo de hombres ilustres ó de personas meramente curiosas, á las que agrada acudir allí en donde algo de mérito puede admirarse.

Hecho público el olvidado monumento, limpio y hermoseado, el decoro de la población en que reside exige á ésta ciertos cuidados para hacer más grata la estancia de los que al pueblo acuden con deseos de admirar lo descubierta.

¿No es nota de progreso ese adentamiento de vías y fondas, esa costumbre lentamente adquirida de ser visitada la localidad por la grey forastera que trae tendencias nuevas y representa un ingreso de numerario en la localidad proveniente de algo ayer menospreciado?